

## MERCOSUR/XXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 11 “SALUD”/COMISIÓN DE PRODUCTOS PARA LA SALUD/ACTA N° 02/09

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 5 al 8 de octubre de 2009, la XXXIII Reunión Ordinaria del SGT N° 11 "Salud" / Comisión de Productos para la Salud, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Delegación de Venezuela comunicó su imposibilidad de concurrir a la Reunión de esta Comisión a excepción del GAH Sicotrópicos y Estupefacientes.

La Lista de Participantes figura en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta como **Agregado II**

### 1. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVAN PARA EL GMC

P.Res. N°	Tema
	Estrategia para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para el Desarrollo de Sustancias de Referencia en el MERCOSUR
14/08 Rev. 1	Lista de Sustancias Colorantes Permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (Derogación de la Res. GMC N° 04/99)

### 2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVAN PARA CONSULTA INTERNA

P.Res. N°	Tema
	Actualización de las Buenas Practicas de Fabricación de Productos para Diagnóstico de Uso <i>In Vitro</i> (Derogación de las Resoluciones GMC N° 38/96 Y 65/96)
	Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos con Acción Antimicrobiana Utilizados en Artículos Críticos y Semicríticos, Áreas Críticas y Semi-Críticas y Esterilizantes
	Periodicidad de la Actualización de las Listas e Intercambio de Información sobre Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes, Precursores y Sujetas a Control Especial en el MERCOSUR (Complementación de la Res. GMC N° 38/99)
	Criterios Comunes MERCOSUR para Factores de Conversión para Sustancias Controladas Nacionalmente por los Estados Partes que no son Objeto de Control Internacional
	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias que los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes no

	deben contener, excepto en las condiciones y con las Restricciones Establecidas (Derogación de la Res. GMC N° 26/05)
	Lista de Sustancias de uso Cosmético
	Lista de Sustancias de Acción Conservadora Permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (Derogación de la Resolución GMC N° 72/00)

### 3. LECTURA DEL INSTRUCTIVO Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN.

El Instructivo fue leído en presencia de los Coordinadores de la Comisión y de los *Grupos Ad Hoc* de Productos Médicos, Cosméticos, Domisanitarios y Sicotrópicos y Estupefacientes.

Se conformaron los siguientes Grupos *Ad Hoc*:

- Grupo *Ad Hoc* Cosméticos, Grupo *Ad Hoc* Productos Médicos y Grupo *Ad Hoc* Domisanitarios, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Grupo *Ad Hoc* Psicotrópicos y Estupefacientes se reunió con la presencia de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela, por lo que su acta queda *ad referéndum* de Paraguay.

Los Grupos *Ad Hoc* fueron orientados para el desarrollo de sus actividades considerando indicaciones específicas mencionadas en el Instructivo de los Coordinadores Nacionales y su plan de trabajo para el 2009.

### 4. INSUMOS FARMACÉUTICOS – DISTRIBUCIÓN Y FRACCIONAMIENTO

Dando cumplimiento al compromiso asumido en la XXXII Reunión Ordinaria, la Delegación de Brasil remitió la reglamentación vigente en su país, RDC 204 de 2006 con las directrices sobre Buenas Prácticas de Distribución y Fraccionamiento de Insumos Farmacéuticos. Durante el desarrollo de esta reunión la Delegación de Brasil entrega copia de documento de trabajo MERCOSUR conteniendo las mencionadas directrices el que se adjunta como **Agregado IV**, (sólo en formato electrónico).

La Delegación de Brasil intercambió con las restantes delegaciones su experiencia en relación a la aplicación de la mencionada reglamentación.

Las demás Delegaciones resaltan la importancia de contar con esta referencia, que a partir de su estudio profundo por las áreas técnicas especializadas de los restantes ESTADOS PARTES permitirá desarrollar un trabajo conjunto para la elevación de un P. de Res. conteniendo requisitos para la autorización de actividades de

fraccionamiento y distribución de insumos farmacéuticos por las empresas de la Región.

Se propone a los Coordinadores Nacionales del SGT N° 11 autorizar para la próxima Reunión Ordinaria la creación de un grupo de trabajo con expertos sobre el tema.

A fin de agilizar este trabajo se designan Puntos Focales para cada país a las siguientes personas.

- Argentina: Rodolfo Mocchetto, [rmocchetto@anmat.gov.ar](mailto:rmocchetto@anmat.gov.ar)
- Brasil: Thais Araujo, [thais.araujo@anvisa.gov.br](mailto:thais.araujo@anvisa.gov.br)
- Paraguay: Gustavo Almada, [almadagustavo9@hotmail.com](mailto:almadagustavo9@hotmail.com)
- Uruguay: Laura Ross, [planificacionfiscaliza@msp.gub.uy](mailto:planificacionfiscaliza@msp.gub.uy)

## **5. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA, SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Continuando la estrategia definida por la Res. GMC N° 16/09 “Procedimientos Comunes para las inspecciones en los establecimientos farmacéuticos en los Estados Partes (Derogación de las Res. GMC N° 23/96 y 34/99)” se evaluaron las propuestas de las Delegaciones sobre “Contenidos Mínimos de los Informes de Inspección” a ser intercambiados entre los Estados Partes en relación a la verificación del cumplimiento de la Res. GMC N° 15/09 Buenas Prácticas de y Fabricación de Productos Farmacéuticos y Mecanismo de Implementación en el Ámbito del MERCOSUR (Derogación de las Res. GMC N° 14/96 Y 61/00).

La Delegación Argentina manifestó que acuerda trabajar, como un primer paso, sobre un modelo de informe descriptivo a fin de facilitar la construcción de confianza entre los Estados Partes. El avance en la construcción de confianza permitirá intercambiar informes de contenido específico sobre los incumplimientos a las BPF, contando al mismo tiempo con un Archivo Maestro de Sitio presentado por la empresa a inspeccionar donde conste el detalle descriptivo de la misma.

La Delegación de Brasil reafirmó la importancia de contar con un informe con contenido mínimo que permita evaluar si la empresa inspeccionada cumple con los requerimientos de las BPF para la correspondiente certificación.

La Delegación de Uruguay remitió a los restantes Estados Partes documento conteniendo su evaluación de la propuesta presentada por Brasil en la última Reunión Ordinaria en relación al tema.

El resultado de la compilación de las propuestas de Brasil y Uruguay se encuentra en el documento de trabajo que consta como **Agregado V**.

Las delegaciones acordaron trabajar sobre dicho documento, manifestando sus consideraciones en la próxima reunión, teniendo en cuenta que el documento a

elaborar será actualizado de acuerdo a la experiencia conjunta resultante de la implementación de las Res. GMC 15/09 y 16/09.

Asimismo, técnicos de las áreas inspectivas de los diferentes Estados Partes informaron a la Comisión Productos de Salud los resultados del Seminario sobre Gestión de Riesgos desarrollado con expertos de la Autoridad Sanitaria de Canadá (Health Canada) financiado a través del PTB y por ANVISA/MS.

Fue resaltada la importancia del evento por la calidad de la información y experiencia transferida por estos expertos, herramienta fundamental para avanzar en la implementación por el MERCOSUR de la reglamentación sobre Buenas Prácticas de Fabricación establecida por la Res. GMC 15/09 y en particular por su artículo 4º. Informe de este evento se encuentra en el **Agregado VI**.

## **6. MEDICAMENTOS FITOTERAPICOS**

De acuerdo a lo comprometido en la XXXII Reunión Ordinaria, Argentina y Brasil remitieron a Paraguay la normativa de sus países referente al tema, habiendo Paraguay consolidado la misma. El documento correspondiente a este consolidado figura como **Agregado VII**, (sólo en formato electrónico).

Fue recibido por la coordinación de la PPTU el marco regulatorio correspondiente a la República Bolivariana de Venezuela. Dado que el mismo llegó en fecha cercana al inicio de esta Reunión Ordinaria, no fue incluido como parte del consolidado provisto por la delegación de Paraguay. La reglamentación venezolana sobre medicamentos fitoterápicos figura como **Agregado VIII**.

.

La Delegación de Uruguay informó que su país aún no ha aprobado cambio normativo en relación a este tema, entregando una corrección correspondiente al documento de trabajo presentado por Argentina e incorporado como Agregado XVIII al Acta 02/06 de esta Comisión. El documento con correcciones sobre la normativa y condiciones de registro para medicamentos fitoterápicos figura como **Agregado IX**.

La Delegación de Paraguay se compromete a incluir en el consolidado las informaciones remitidas por Venezuela y Uruguay y remitirlo al resto de los Estados Partes 30 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Brasil entregó una copia de la publicación “Programa da Política Nacional de Plantas Medicinales y Fitoterápicos”, e informó sobre las actualizaciones en su legislación nacional, incluyendo avances en la política de Plantas Medicinales. La Delegación de Argentina comentó que el documento puede ser tomado como base para la producción de un plan de acción MERCOSUR.

En ese sentido, con el apoyo de la Delegación de Paraguay, propone como metodología para el tratamiento del tema la elaboración previa de un Plan Estratégico para el desarrollo de regulaciones sobre medicamentos fitoterápicos, que

considere tanto los requerimientos de seguridad y eficacia de las drogas vegetales nativas como la conservación de la biodiversidad en la Región.

La Delegación de Brasil expone su experiencia local en el desarrollo del tema, el que incluye políticas sectoriales para el desarrollo de la cadena productiva así como para el uso de estos productos por el Sistema Único de Salud e hizo entrega, a pedido de los representantes de los demás Estados Partes, de su lista de RENISUS - "Relación de Plantas Medicinales de Interés para el Sistema Único de Salud". El documento figura como **Agregado.X**.

Como conclusión, las delegaciones proponen a los Coordinadores Nacionales la realización de una Reunión Extraordinaria MERCOSUR, de tres días de extensión durante el primer semestre del año 2010, con especialistas y gestores de cada país a fin de definir la estrategia de trabajo para el desarrollo a corto y mediano plazo de regulaciones MERCOSUR sobre medicamentos fitoterápicos. Como resultado de la reunión se contará con un documento de referencia que defina los objetivos del plan y los resultados regulatorios esperados para cada etapa del mismo.

Luego de la aprobación por los Coordinadores Nacionales, la agenda de la Reunión será intercambiada entre los Puntos Focales de los Estados Partes.

## **7. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS DE MENOR RIESGO FABRICADOS EN LA REGIÓN.**

Respondiendo a la instrucción recibida de los Coordinadores Nacionales a fin de responder al GMC, se informa que aún no se ha implementado la Res. GMC N° 49/08 y que el tema permanece en tratamiento por la Comisión de Comercio de MERCOSUR – CCM con la participación de representantes de las Autoridades Sanitarias y de Aduanas.

## **8. BIODISPONIBILIDAD/BIOEQUIVALENCIA/BIOEXENCIONES**

Las Delegaciones acordaron no dar inicio a este tema dado que no fue posible el desarrollo del Taller previsto en el Acta de la Reunión Ordinaria N° 01/09, cuyos términos de referencia actualizados constan como **Agregado XI**.

La Delegación de Brasil informó que el taller inicialmente previsto para el mes de agosto se confirma realizar del 7 al 9 de diciembre de 2009, solicitando a los demás Estados Partes que designen los representantes que participarán del mismo no más allá de fines de octubre.

## **9. REGISTRO DE PRODUCTOS MULTIFUENTES**

Dado la inter relación entre este tema y el de biodisponibilidad/bioequivalencia, las Delegaciones acordaron postergar su tratamiento hasta la próxima Reunión Ordinaria.

## **10.COMBATE A LA FALSIFICACIÓN Y FRAUDE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS**

De acuerdo a las orientaciones de los Coordinadores Nacionales para iniciar las actividades relacionadas con el Acuerdo RMS N° 12/07 “Recomendaciones sobre medidas de Combate a la Falsificación y Fraude en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR”, la Delegación de Brasil presentó una propuesta de Red de Combate a la Falsificación.

Las delegaciones reconocen que la prevención y el combate a la falsificación de medicamentos y productos médicos debe ser un trabajo coordinado entre las distintas instituciones involucradas, con rol preponderante de las Autoridades Sanitarias, dado el impacto en la Salud Pública. La propuesta de Red responde a la necesidad de desarrollar en la Región una operativa que asegure el diálogo entre las instituciones. La presentación de la Delegación de Brasil figura como **Agregado XII**.

Las demás Delegaciones apoyan la propuesta de la creación de la Red y solicitan a los Coordinadores Nacionales hacer las gestiones necesarias junto al Grupo Mercado Común para apoyar y viabilizar su conformación de acuerdo a la Nota Informativa que consta como **Agregado.XIII**.

Además, después de la instrucción del GMC y la designación de puntos focales por los Estados Partes, la Comisión de Productos para la Salud solicita a los Coordinadores Nacionales la realización de una Oficina de Trabajo con los puntos focales.

En relación a la Res. GMC N° 78/99 - “Obligatoriedad de Comunicación entre los Estados Partes del MERCOSUR sobre el retiro de medicamentos del mercado” - las Delegaciones consideraron imprescindible establecer contenidos estandarizados para los informes de alerta frente a desvíos que afectan a los productos farmacéuticos y los productos médicos, estableciendo una operativa diferencial cuando se detecta o presume la falsificación de productos.

La Delegación de Brasil se comprometió a enviar 30 días antes de la próxima Reunión Ordinaria una propuesta de P. de Res. sobre procedimientos y documentos estandarizados para emitir comunicación sobre productos falsificados.

La Delegación de Argentina se comprometió a remitir 30 días antes de la próxima Reunión Ordinaria una propuesta de P. de Res. sobre procedimientos y documentos estandarizados para emitir comunicación sobre otros tipos de desvíos relacionándolos al riesgo para la salud que los mismos representan.

## 11. PLAN ESTRATÉGICO DE VACUNAS

La Delegación de Argentina enfatizó la necesidad de contar con una estrategia para disminuir el tiempo entre la aparición de la gripe pandémica (H1N1) y la disponibilidad de vacunas seguras y eficaces en la Región, con lo que coinciden las demás Delegaciones.

Considerando la necesidad de iniciar un trabajo conforme a lo previsto en la Res. GMC N° 53/08 “Plan Estratégico para la Cooperación Técnica en Regulación de Vacunas”, la Delegación de Argentina presentó un trabajo en relación a la Vacuna contra la Gripe Pandémica (H1N1), que consta como **Agregado.XIV**

La Delegación de Brasil al reconocer la relevancia del tema, dispuso la participación de una experta en la presente Reunión Ordinaria quien describió la experiencia de ANVISA e incluso su experiencia internacional sobre aspectos regulatorios relacionados a la vacuna Influenza A (H1N1) que consta en el **Agregado.XV**

La Delegación de Uruguay entiende de suma importancia la creación de un Plan de Cooperación entre los Estados Partes, teniendo en cuenta además que su legislación vigente exige la presentación de estudios clínicos para productos innovadores no registrados por FDA o EMEA.

Teniendo en cuenta que estas vacunas cuentan con información limitada referida a eficacia, seguridad e inmunogenicidad, las delegaciones entienden que es fundamental promover la convergencia entre las Autoridades Sanitarias regionales encargadas de la evaluación de calidad, seguridad y eficacia de estas vacunas. Adicionalmente las delegaciones destacan que en época de pandemia, es limitada la disponibilidad de productos de referencia para la determinación de potencia a fin de llevar a cabo la liberación de lotes.

Considerando lo anteriormente expuesto, y que la OMS propuso, para el primer semestre 2010, la vacuna para gripe estacional compuesta por tres antígenos, uno de los cuales es anti- H1N1, se acuerda en la necesidad de mantener una reunión de cooperación técnica.

En este sentido se solicita a los Coordinadores Nacionales la autorización de un Taller de Expertos, en la primer semana de noviembre, para tratar los siguientes temas:

- a. requisitos de autorización
- b. liberación de lotes
- c. farmacovigilancia

La Delegación Argentina propuso a su país como sede para la realización del Taller.

La participación de los diferentes representantes de los Estados Partes deberá ser autofinanciada.

## 12. CAPACITACIÓN

La Delegación de Brasil confirmó la realización del curso Fase II MERCOSUR Área Farmacéutica, previsto en el Proyecto PTB 2008/2009, a llevarse a cabo del 9 al 20 de noviembre de 2009, solicitando al resto de los ESTADOS PARTES una exposición sobre los temas BPF y/o desarrollo de inspecciones mediante el uso de la evaluación de riesgos, dirigida a los inspectores a ser capacitados.

Los Coordinadores se comprometieron a remitir a la coordinación de Brasil de la Comisión de Productos de Salud, no más allá de la semana próxima, la confirmación de los nombres de sus participantes así como de los expositores, con su propuesta de tema y contenido de la exposición a ser incluidos en el programa del evento.

Asimismo, los coordinadores coincidieron en la necesidad de desarrollar la capacitación de inspectores en el área de productos médicos. En esa oportunidad la Delegación de Brasil manifestó su interés en realizar ese curso de capacitación MERCOSUR Fase II en diciembre de 2009.

La Delegación de Brasil se comprometió a enviar un programa tentativo del evento hasta el final de octubre para manifestación de los demás Estados Partes. Las Delegaciones apoyaron la mencionada iniciativa y asumieron el compromiso de designar sus representantes (cuatro de cada Estado Parte).

## 13. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES

### 13.1. GRUPO *AD HOC* SICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES

El Acta del Grupo *Ad Hoc* fue aprobada por los Coordinadores y consta en el **Agregado XVI** Elevando.2 Proyectos de Resolución.

Las Delegaciones acordaron incluir en la Agenda de la próxima Reunión Ordinaria de esta Comisión el tema: actualización sobre Sistemas Informáticos para Monitoreo de Sustancias Controladas.

La presentación del tema será compartido con el Grupo *Ad Hoc*.

### 13.2. GRUPO *AD HOC* COSMÉTICOS

El Acta del Grupo *Ad Hoc* fue aprobada por los Coordinadores y consta en el **Agregado .XVII** Elevando.4. Proyectos de Resolución.

### 13.3. GRUPO *AD HOC* DOMISANITARIOS

El Acta del Grupo *Ad Hoc* fue aprobada por los Coordinadores y consta en el **Agregado .XVIII** Elevando un Proyecto de Resolución.

Las delegaciones acordaron que en la próxima Reunión Ordinaria intercambiaran con el Grupo *Ad Hoc* cuales son los requerimientos necesarios

para alcanzar la simplificación de procedimientos de control sanitario de productos de menor riesgo.

#### **13.4. GRUPO *AD HOC* PRODUCTOS MEDICOS**

El Acta del Grupo *Ad Hoc* fue aprobada por los Coordinadores y consta en el **Agregado .XIX** Elevando un Proyecto de Resolución.

#### **14. GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE TRABAJO 2009**

El Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2009 consta en el **Agregado XX**.

#### **15. PROGRAMA DE TRABAJO 2010**

El Programa de Trabajo 2010 consta en el **Agregado XXI**.

#### **16. ACTUALIZACIÓN RES. GMC Nº 13/07 – PAUTA NEGOCIADORA DELSGT Nº 11 “SALUD” (Derogación de la Res. GMC Nº 06/05)**

La Propuesta de la Comisión Productos de Salud consta en el **Agregado XXII**.

#### **17. OTROS.**

##### **17.1. SANGRE Y HEMODERIVADOS**

Para el desarrollo de este tema, la Comisión considera imprescindible la realización del Taller sobre Sangre y Hemoderivados, en noviembre de 2009 como fuera previsto en la XXXII Reunión Ordinaria. El resultado esperado de este taller es el trazado de metodologías para el tratamiento regional del tema.

La Delegación de Argentina informó que en la fecha prevista, no se ha logrado confirmar la presencia de expertos de la OPS en el tema. Las delegaciones consideran que será altamente beneficioso para los Estados Partes mantener este taller previsto en el PTB 2008/2009 a fin de detectar fortalezas y debilidades regionales así como planificar el trabajo futuro del GAH con foco en la regulación desde el producto terapéutico e insumo farmacéutico hasta el paciente.

La Delegación de Argentina se comprometió a la organización de este Taller, contando con el apoyo de la PPTU para su desarrollo en Montevideo, con fecha probable en noviembre de 2009.

##### **17.2. SUSTANCIAS DE REFERENCIA – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones de Argentina y Brasil informaron sobre el trabajo conjunto sobre el tema Farmacopea previsto en la agenda de los Presidentes.

El desarrollo de este tema reside fundamentalmente en las siguientes líneas de trabajo:

- a. reconocimiento mutuo de Sustancias de Referencia
- b. desarrollo conjunto de Sustancias de Referencia
- c. elaboración de monografías para las respectivas Farmacopeas
- d. estudios interlaboratoriales

Las delegaciones presentes reconocieron como de alta importancia la participación conjunta en el trabajo iniciado porque el mismo permite el avance hacia una Farmacopea MERCOSUR, promoviendo el desarrollo de la síntesis de principios activos farmacéuticos por la Región y el fortalecimiento institucional tanto de las Autoridades Sanitarias como de los laboratorios oficiales.

En ese sentido, las delegaciones acordaron un texto para P. de Res. (**Agregado IIIA**) que coincide en la necesidad de continuación de los trabajos a través de la elaboración de un Proyecto conjunto.

## 18. PROXIMA REUNIÓN

La Agenda para la próxima reunión consta en el **Agregado XXIII**

### LISTA DE AGREGADOS:

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda
<b>Agregado III</b>	P. Res – Estrategia para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para el Desarrollo de Sustancias de Referencia en el MERCOSUR
<b>Agregado IV</b>	Propuesta brasilera – Buenas Prácticas de Distribución y Fabricación de Insumos Farmacéuticos
<b>Agregado V</b>	Relatorio de Inspección Farmacéutica
<b>Agregado VI</b>	Resultados del Seminario sobre Gestión de Riesgo desarrollado con expertos de la Autoridad Sanitaria de Canadá (Health Canada)
<b>Agregado VII</b>	Consolidado sobre Reglamentación de Medicamentos Fitoterápicos de Argentina y Brasil, realizado por la República del Paraguay
<b>Agregado VIII</b>	Regulación venezolana sobre Medicamentos Fitoterápicos, corrige Agregado XVIII, Acta 02/06, de la Reunión Ordinaria de la COPROSAL
<b>Agregado IX</b>	Corrección de Uruguay al Agregado XVIII, Acta 02/06 de la Reunión Ordinaria de la COPROSAL
<b>Agregado X</b>	Lista RENISUS - "Relación de Plantas Medicinales de Interés para el Sistema Único de Salud

<b>Agregado XI</b>	TOR - Estrategia MERCOSUR para el tratamiento de los temas de bioexención, equivalencia farmacéutica, biodisponibilidad y bioequivalencia
<b>Agregado XII</b>	Presentación de la Delegación brasilera sobre Red de Combate Contra la Falsificación
<b>Agregado XIII</b>	Nota Informativa sobre Red para el Combate a la Falsificación MERCOSUR, a ser enviada a la Coordinación Nacional del SGT N° 11 de Grupo Mercado Común
<b>Agregado XIV</b>	Presentación argentina sobre un Plan Estratégico de Vacuna contra la Gripe Pandémica (H1N1) en MERCOSUR
<b>Agregado XV</b>	Nota Informativa De Brasil Sobre Aspectos Regulatorios Relacionados con la Vacuna Influenza A (H1N1)
<b>Agregado XVI</b>	Grupo <i>Ad Hoc</i> Sicotrópicos y Estupefacientes
<b>Agregado XVII</b>	Grupo <i>Ad Hoc</i> Cosméticos
<b>Agregado XVIII</b>	Grupo <i>Ad Hoc</i> Domisanitarios
<b>Agregado XIX</b>	Grupo <i>Ad Hoc</i> Productos Médicos
<b>Agregado XX</b>	Grado de Cumplimiento Plan de Trabajo 2009
<b>Agregado XXI</b>	Plan de Trabajo 2010
<b>Agregado XXII</b>	Pauta Negociadora
<b>Agregado XXIII</b>	Agenda Próxima Reunión

**Por la Delegación Argentina**

**CARLOS CHIALE**

**Por la Delegación de Brasil**

**MARTA FONSECA VELOSO**

**Por la Delegación de Paraguay**

**GUSTAVO ALMADA**

**Por la Delegación de Uruguay**

**RAQUEL RAMILO**